SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

seguros mundial

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL
2025 3 30	2025 3 31	2026 3 30

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
90863603 - 611795262	LKL122	6. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1333	2023

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULO	CARROCERIA
5	RENAULT	DUSTEROROCH	DOBLE CABINA CON PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
H5HA460D048630	93Y9SR333PJ476864	93Y9SR333PJ476864	0,31

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
WILSON QUINTERO FONNEGRA	3507618310	CC	1018345372	SABANETA

CODIGO DE ASEGURADORA	CIIU ACTIVIDAD ECONOMICA	CLASE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1317	14	13158	90863603	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTribución FONDO	TASA RUNT
91	$ 414.900	$ 215.700	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 632.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA	MONTO	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te resguarda en caso de que particulares un accidente de tránsito ocasione daños materiales a otros.

Consulta más información con el asesor con quien adquiriste tu SOAT o ingresa en www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se le pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde saber que su placa está registrada en el RUNT.

•Este vehículo se encuentra en una flota renovada, su póliza tiene un SOAT vigente que no incluye coberturas, la diferencia con anterior y en caso de incidente de tránsito el recibirá por todos los gastos de atención de las víctimas de accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•El agente de tránsito llamado, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas, siempre y cuando el prestador de servicios de salud del país por de negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, dirigirse ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el reclamo ante la aseguradora se hará por medio de la institución prestadora de servicios de salud.

•Haga su reclamo ante la aseguradora, la cual está obligada a no se negar a atender víctimas.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, al día siguiente de la expedición del seguro obligatorio a la aseguradora autorizada que adquiere una póliza vigente, se cancela el RUNT.

•La vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de la forma que inicia vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas Data

Mediante la aceptación de la presente póliza, autorizo de manera previa, expresa y voluntaria a Compañía Mundial de Seguros S.A. para que recolecte, almacene, use, circule y suprima mis datos personales, en el marco de la ejecución de los servicios inherentes a la actividad aseguradora, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales. Mis datos personales podrán ser compartidos con terceros encargados de la ejecución de los servicios de salud, asistencia y afines.

Como titular de la póliza, conozco mis derechos como titular de mis datos y los mecanismos que tiene para ejercerlos. Reconozco que se me ha informado de manera clara y sencilla que mis datos sensibles pueden ser recolectados, almacenados, usados y eliminados.

Topes de cobertura gastos médicos

•Las tarifas y manuales de las aseguradoras, en los establecimientos hospitalarios o clínicas se rigen por la normatividad de los artículos 1 a 10 del Decreto 2497 de 1986.

•Resolución número 1 del 2 de 1 de 1 de 1 y siguientes del Decreto de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

•Resolución número 1 del 2 de 1 de 1 y siguientes del Decreto de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.30 13:02:55 -05'00

Powered by CamScanner